



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13514

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 143.577,72.-), a favor del agente Sr. Silveyra, Héctor Daniel – D.N.I. N° 16.966.154 – Legajo 14652/6, en concepto de Horas Nocturnas, Viáticos correspondiente al mes de Diciembre y diferencia de S.A.C. año 2020, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F. F 1.1.0

<u>IMPUTACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1.1.1	Ret. del cargo	\$ 14.849,26
1.1.3	Ret. Que no hacen al cargo	\$ 127.992,44
1.1.4	S.A.C.	\$ 736,02
TOTAL		\$143.577,72
		(DE CORRESPONDER EN EXCESO)
Neto a pagar s/planillas		\$ 140.647,69

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 2.078,90
Jubilación s/ S.A.C.	\$ 103,04 \$ 2.181,94
I.O.M.A.	\$ 712,76
I.O.M.A. s/ S.A.C.	\$ 35,33 \$ 748,09 \$ 143.577,72

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F. F 1.1.0 (DE CORRESPONDER EN EXCESO)



Aporte Patronal

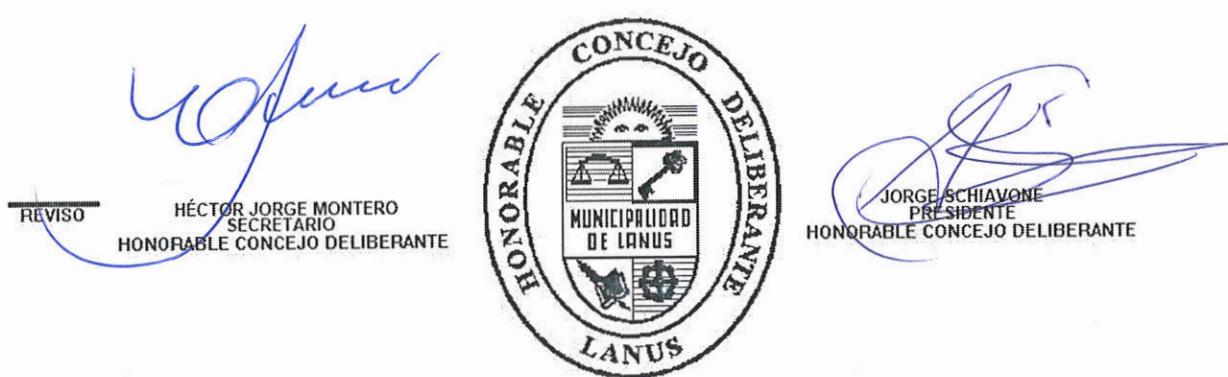
1.1.6.1
1.1.6.2
1.1.6.4

Instituto de Prev. Social	\$ 2.805,35
Instituto de Obra Med. Asist.	\$ 748,09
A.R.T.	\$ 2.656,19

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ \$ 143.577,72 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 6.209,63.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de agosto de 2022



PROMULGADA POR DECRETO N° 3212
DE FECHA 09 AGO 2022

Registrada bajo el N° 13514.....

